



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°014-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 23 de marzo del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 02-2022, de fecha 23 de marzo del 2022, la Opinión Legal N° 154-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 22 de marzo del 2022; Informe N° 333-2022-MPLM-I/ALPO, de fecha 21 de marzo del 2022; Informe N° 173-2022-MPLM-SM/OPP, de fecha 21 de marzo del 2022; Oficio N° 66-2022/MDT-LM/A, de fecha 31 de enero del 2022, sobre Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al concejo municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el literal I), numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2022, están autorizadas de manera excepcional las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2022, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado";

Que, mediante Oficio N° 66-2022/MDT-LM/A, de fecha 31 de enero del 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambo, provincia de La Mar, solicita transferencia de recursos- presupuesto distrital periodo 2019-202;

Que, mediante Informe N° 173-2022-MPLM-SM/OPP, de fecha 21 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal para la Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Tambo-provincia de La Mar-Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 333-2022-MPLM-I/ALPO, de fecha 21 de marzo del 2022, el Gerente de Infraestructura solicita habilitación presupuestal para el proyecto "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL GRASS SINTETICO EN LA LOCALIDAD DE OSNO DEL DISTRITO DE TAMBO-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2537874;

Que, mediante Opinión Legal N° 154-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 22 de marzo del 2022, el Asesor Jurídico sugiere declarar PROCEDENTE aprobar la autorización de la suscripción del Convenio para el cofinanciamiento del proyecto de inversión denominado "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL GRASS SINTETICO EN LA LOCALIDAD DE OSNO DEL DISTRITO DE TAMBO-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2537874, Transferencia por un monto de S/. 490, 832.87 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 87/100 SOLES);

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

!Llagtanchikpag Llamkasun;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de Convenio para el cofinanciamiento del proyecto de inversión denominado "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL GRASS SINTETICO EN LA LOCALIDAD DE OSNO DEL DISTRITO DE TAMBO-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2537874, Transferencia hasta por un monto de S/. 490, 832.87 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 87/100 SOLES);

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a Teodosio Zamora Figueroa, Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en uso de sus funciones proceda a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

000129

